

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0047463/2019

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Beatriz Bixio, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0047445/2019 se tramita la renuncia de la Dra. Bixio, a partir del 18 de septiembre de 2019, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Bixio se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Seminario de Variación Lingüística, con vencimiento de designación el 05 de noviembre de 2019, en uso de licencia sin goce de sueldo; y en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Lingüística I, con vencimiento de designación el 22 de agosto de 2021, y registra una antigüedad de 31 años y 5 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la **Dra. BEATRIZ BIXIO**, Legajo 25726, 32 (treinta y dos) días corridos de licencia anual no gozada en los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Seminario de Variación Lingüística; y de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1311

cpk


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.